

## RESOLUCION No. 164 DE 2017

*Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No. 032 de 2 de Marzo de 2017, No.056 de 7 de Abril de 2017, No.057 de 7 de Abril de 2017, No.081 de 26 de Abril de 2017, No.112 de 19 de Mayo de 2017 y No.143 de 27 de Junio de 2017 por el cual se Reconoce el Disfrute de unas Vacaciones a los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar*

**03 AGO. 2017**

Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones No. 032 de 2 de Marzo de 2017, No.056 de 7 de Abril de 2017, No.057 de 7 de Abril de 2017, No.081 de 26 de Abril de 2017, No.112 de 19 de Mayo de 2017 y No.143 de 27 de Junio de 2017, se reconoció el pago a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de el disfrute de unas VACACIONES con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2017; discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	RESOLUCIÓN	VACACIONES
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	032 de 02/03/2017	8.038.599
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	056 de 07/04/2017	8.656.449
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	057 de 07/04/2017	6.740.398
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	081 de 26/04/2017	6.012.031
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	112 de 19/05/2017	6.176.533
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	143 de 27/06/2017	7.373.803
<b>TOTAL</b>				<b>\$42.997.813</b>

Que mediante la Resolución No. 147 de fecha 7 de Julio de 2017, en su artículo primero se fijo un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%), el incremento de las asignaciones salariales mensuales de los empleados al servicio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la vigencia fiscal del 2017, respetando los topes por niveles establecidos en el artículo 7° del Decreto No.995 del 9 de Junio de 2017, emanado del Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública quedando así:

GRADO	NIVEL	SALARIO ANTERIOR	SALARIO NUEVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
2	Directivo	7.027.616	7.730.378	3.540.256
1	Directivo	6.163.001	6.779.301	
1	Asesor	4.798.860	5.278.746	
1	Profesional	4.379.464	4.817.410	
2	Asistencial	1.815.615	1.997.176	
1	Asistencial	2.116.959	2.328.655	

Por lo anterior se hace necesario reconocer a cada funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de la Reliquidación de las vacaciones teniendo en cuenta el nuevo salario quedando así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	SALARIO NUEVO	VACACIONES	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	6.779.301	9.056.958	8.038.599	1.018.359
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	6.779.301	9.522.093	8.656.449	865.644
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	5.278.746	7.414.437	6.740.398	674.039
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	4.817.410	6.645.230	6.012.031	633.199
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	5.278.746	6.794.186	6.176.533	617.653
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	5.278.746	7.877.683	7.373.803	503.880
<b>TOTAL</b>				<b>\$47.310.587</b>	<b>\$42.997.813</b>	<b>\$4.312.774</b>

**RESOLUCION No. 1164 DE 2017**

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No. 032 de 2 de Marzo de 2017, No.056 de 7 de Abril de 2017, No.057 de 7 de Abril de 2017, No.081 de 26 de Abril de 2017, No.112 de 19 de Mayo de 2017 y No.143 de 27 de Junio de 2017 por el cual se Reconoce el Disfrute de unas Vacaciones a los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y Páguese a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.312.774)** por concepto de la Reliquidación de VACACIONES, discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	VACACIONES
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	1.018.359
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	865.644
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	674.039
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	633.199
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	617.653
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	503.880
<b>TOTAL</b>			<b>\$4.312.774</b>


**ARTICULO SEGUNDO:** La liquidación del pago correspondiente a la reliquidación de las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias y está hará parte integral de la presente resolución

**ARTICULO TERCERO:** El pago de las sumas reconocidas en el artículo primero de esta resolución se efectuara con base en el Certificado Presupuestal No. 114 de 3 de Agosto de 2017, Rubro de Vacaciones, Código Presupuestal 2110103, Rubro Prima de Vacaciones, Código Presupuestal 2110105 y Rubro de Bonificación Especial de Recreación, Código Presupuestal 2110107 de la actual vigencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **03 AGO. 2017**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**  
Directora General

*Sch* VoBo S.Corpas  
Directora Administrativa y Financiera

VoBo Walter Navarro Rangel  
Asesor Jurídico